



**RESOLUCIÓN DIPLAN No. 122-2025**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS VALORES ASIGNADOS**

-----  
-----

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- y la Dirección General de Caminos -DGC-, requieren al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco”

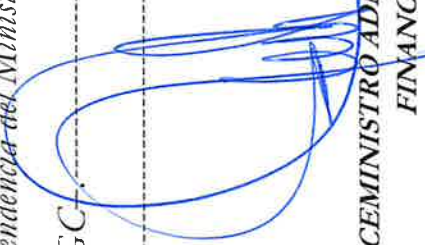
**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación de los expedientes adjuntos, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas, según el Comprobante de Modificación Físicas Comprobante de Modificación de Metas Física 1 –CMF1-15146, del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de treinta y cinco millones de quetzales exactos (Q. 35,000,000.00), tal como se detalla a continuación;



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Unidad Ejecutora	DEBITOS	CREDITOS	Observaciones
Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC	Q35,000,000.00		Si existe modificación de metas físicas, según el Comprobante de Modificación Físicas Comprobante de Modificación de Metas Física 1 -CMF 1_15146
Dirección General de Caminos - DGC		Q35,000,000.00	Si existe modificación de metas físicas, según el Comprobante de Modificación Físicas Comprobante de Modificación de Metas Física 1 -CMF 1_15146
<b>TOTAL</b>	<b>Q35,000,000.00</b>	<b>Q35,000,000.00</b>	

**POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco” Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal Dos mil Veinticinco”, en el Artículo 5 literal a, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

  
**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**  
**Josue Ricart**  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

  
**MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**  
**Miguel Angel Diaz Bobadilla**  
Ministro  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 - CMF1 -

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
 Unid. Ejec.: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Fecha elaboracion 23/09/2025 No. COMPROBANTE 15146

Tipo Documento Respado Clase Documento No. Doc. Respado Fecha Respado Clase de Modificacion  
 RESOLUCIONES DEL DESPACHO RESOLUCIONES DEL DESPACHO DPR-DPE-077-2025-MF 18/09/2025 REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida

60132	CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO - MOUSTO MENEZ (MOBAL))	54	04	58	Kilometro
-------	--	----	----	----	-----------

DESCRIPCION :

DISPONGASE LA EMISIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

RECIBIDA

Reprogramación en obra por un monto de Q35.000.000.00 según RESOLUCIÓN 157-2025.



Ucda. Maja Hortensia del Cid López de Aguiar  
 Directora  
 Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional  
 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV.

Fecha 23/09/2025

**Josue Ricart**  
 Viceministro Administrativo y Financiero  
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda





UP-OF-287-2025/EDL/are  
Guatemala, 09 de septiembre 2025

Licenciada.  
**María Hortensia del Cid López de Aguilar**  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Licenciada del Cid:

Reciban un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para remitirle la Resolución No.021-2025/MODINTRA1/DGAC, de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, por el monto de Q. 35,000,000.00

Sin otro particular, nos despedimos agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,



  
**Carlos Estuardo de León Quintanilla**  
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional



Lic. José Manuel Morales Pineda  
Encargado Despacho Superior



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala  
PBX: (502) 2321-5000

[www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt) Síguenos en:



DGAC Guatemala

**RESOLUCIÓN No. 021-2025/MODINTRA1/DGAC**  
**205-Dirección General de Aeronáutica Civil**  
**Guatemala, 09 de septiembre 2025**  
**Reprogramación de Productos y Subproductos**

El Jefe del Departamento Financiero, Encargado del Despacho Superior de la Dirección General de Aeronáutica Civil tiene a la vista para resolver: a) Oficio No. PR-304-2025, de fecha 09 de septiembre 2025, del Departamento Financiero de la DGAC, tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Modificación presupuestaria tipo INTRA1, por un monto de Q. 35,000,000.00 afectando la fuente de financiamiento 52 "Prestamos Externos" en el grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", dentro de las asignaciones del presupuesto de egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil y que dicho movimiento tiene como objeto ceder espacio presupuestario que originalmente estaba destinado a la adquisición de equipamiento para el Plan de Rescate del Aeropuerto Internacional La Aurora, no obstante, dicho equipamiento será adquirido a través de convenios con entidades internacionales, y b) La Unidad de Planificación por medio del documento denominado "*JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS*", da a conocer el movimiento de metas físicas con relación al movimiento presupuestario promovido por el Departamento Financiero.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo que establece el Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de la Presidencia de la República de Guatemala "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda", en el Artículo 54, que el cual indica que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- "... es el órgano responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo....".

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Decreto número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco", se aprobó el presupuesto para la Dirección General de Aeronáutica Civil y mediante el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas se aprueba la Distribución Analfética del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, que regula en el Artículo 5, que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: Inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: "Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente".

### CONSIDERANDO

Que, con base a la solicitud del Departamento Financiero de la DGAC, realizada por medio del Oficio No. PR-304-2025, de fecha 09 de septiembre 2025, la Unidad de Planificación procedió a elaborar el documento de la Justificación de Metas Físicas por Reprogramación de Subproductos, determinando que dicho movimiento no afecta la programación de metas físicas para del presente ejercicio fiscal 2025.

### CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo Ministerial No. 1496-2025 de fecha 03 de septiembre 2025, se designa al Licenciado José Manuel Morales Pineda, para que en falta temporal del Director General funja como Encargado del Despacho de la Dirección General de Aeronáutica Civil, del día nueve (09) al once (11) de septiembre 2025.

### POR TANTO:

Con base en los considerandos, leyes citadas y lo prescrito en el Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto "Artículo 32 y el Decreto Número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

### RESUELVE

El Jefe del Departamento Financiero, Encargado del Despacho Superior de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en ejercicio de las funciones que le han sido conferidas, suscribe documentación oficial y gestiona las modificaciones presupuestarias conforme a la legislación vigente antes mencionada.

**Primero:** Aprobar la reprogramación de metas de productos y subproductos que se deriva de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, solicitada en el Oficio No. PR-304-2025, de fecha 09 de septiembre 2025, por el Departamento Financiero de la DGAC, en el que indica que la modificación presupuestaria tiene como objeto ceder espacio presupuestario que originalmente estaba destinado a la adquisición de equipamiento para el Plan de Rescate del Aeropuerto Internacional La Aurora, no obstante, dicho equipamiento será adquirido a través de convenios con entidades internacionales, por lo que solicitan la modificación presupuestaria por el monto de Q. 35,000,000.00, la misma no afecta las metas físicas institucionales establecidas en el presente Ejercicio Fiscal.

**Segundo:** Facultar a la Unidad de Planificación de la DGAC para realizar la reprogramación de metas físicas sin afectación de la programación anual y al Departamento Financiero el detalle financiero y demás operaciones y trámites concernientes a la modificación presupuestaria de productos y subproductos aprobada mediante esta disposición.

**Tercero:** La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

**Notifíquese.**

Lic. José Manuel Morales Pineda  
Encargado Despacho Superior  
  
**DGAC**  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
Página 2 de 2

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala  
PBX: (502) 2321-5000

[www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt) Síguenos en:



DGAC Guatemala

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 9/09/2025 HORA : 16:17:50 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	23

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA1	<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X	

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

023-002-0001								-35,000,000.00	0.00
Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desemb									
13	00	000	002	000	300	52		-14,000,000.00	0.00
Aeronaves con inspección técnica									
13	00	000	002	000	300	52		-21,000,000.00	0.00
Aeronaves con inspección técnica									

Total

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

Total

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
023-002-0001	-14,000,000.00	0
Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque		
023-002-0005	-21,000,000.00	0
Aeronaves con inspección técnica		
	-35,000,000.00	

**DESCRIPCIÓN** Reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, con el objeto de ceder espacio presupuestario del Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" de la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos".

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 9/09/2025 HORA : 16:17:50 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	23

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
52-PRÉSTAMOS EXTERNOS	-35,000,000.00	
0403-Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	-35,000,000.00	
0065-SEGUNDO PRESTAMO PARA POLITICAS DE DESARROLLO DE RESPUESTA Y RECUPERACION ANTE LA CRISIS EN GUATEMALA (DECRETO #21-2024)	-35,000,000.00	
<b>Total</b>	<b>-35,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

<b>METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, con el objeto de ceder espacio presupuestario del Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" de la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos".		
--------------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
<b>SOLICITADO</b>		
	FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 9/09/2025 HORA : 16:17:50 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	23

<b>DOC. RESPALDO:</b> ACUERDO MINISTERIAL	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACION:</b> INTRA1		<b>REPROGRAMACION:</b> X

<b>JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION</b>								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
205	13	00	000	002	000	023-002	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	002	000	023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025
205	13	00	000	002	000	023-002-0005	Aeronaves con inspección técnica	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas vigentes en el presente ejercicio fiscal 2025

<b>Centro Costo Consolidados</b>
2656-21;

<b>DESCRIPCION</b>	Reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, con el objeto de ceder espacio presupuestario del Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" de la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos".
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
<b>SOLICITADO</b>		
FECHA DE APROBACION	DIA	MES
		AÑO

FIRMA

Carlos Estuardo de León Quintanilla  
Unidad de Planificación

FIRMA

Lic. José Manuel Morales Pineda  
Encargado Des. FIRMA Superior

FIRMA

Lic. José Manuel Morales Pineda  
Encargado Des. FIRMA Superior

UNIDAD EJECUTORA: 205  
 FECHA: 9/09/2025  
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

CLASE DE MODIFICACION: INTRAI  
 MONTO EN NUMEROS: 035.000.000,00  
 MONTO EN LETRAS (Q): TREINTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES

Con base a lo que establece el Artículo 5, Modificación de metas fiscales del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y se solicita el presente planteamiento de metas fiscales como se describen a continuación:

Se describe el movimiento de metas fiscales por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

PG	ACT	PROD	SUBP	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DIFERENCIA	OBSERVACIONES	
13	002	023	001	AERONAVES CON SERVICIO DE AERONAVEGABILIDAD	PASAJEROS QUE INGRESAN POR MEDIO DE TRASNPORTE AEREO CON SERVICIOS DE DESEMBARCO	Q14,000,000.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Aeronautica Civil con el objeto de ceder espacio presupuestario del Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" de la Fuente de Financiamiento 52 "Prestamos Externos".	
13	002	023	005	AERONAVES CON SERVICIO DE AERONAVEGABILIDAD	AERONAVES CON INSPECCION TECNICA	Q21,000,000.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Aeronautica Civil con el objeto de ceder espacio presupuestario del Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" de la Fuente de Financiamiento 52 "Prestamos Externos".	
						MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO	035.000.000,00	00,00	00,00	00,00		
						RESUMEN POR SUBPRODUCTO						
						DIFERENCIA						

Lic. Jose Manuel Morales Pineda  
 Encargado Despacho Superior  
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Carlos Estuardo de León Quintanilla  
 Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional  
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
 GUATEMALA, C. A.



## Oficio No. PR-304-2025

Guatemala, 9 de septiembre de 2025

**Señores**  
**Unidad de Planificación**  
**Dirección General de Aeronáutica Civil**  
**Presente**

**Estimados Señores:**

De la manera más atenta me dirijo a ustedes con el objeto de remitir la solicitud de Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación Presupuestaria INTRA1) por un monto de Q.35,000,000.00, afectando la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos" en el Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro de las asignaciones del Presupuesto de Egresos de esta Dirección General.

Dicho movimiento tiene como objeto ceder espacio presupuestario que originalmente estaba destinado a la adquisición de equipamiento para el Plan de Rescate del Aeropuerto Internacional La Aurora, no obstante, dicho equipamiento será adquirido a través de convenios con entidades internacionales.

Derivado de lo anterior solicitamos sus buenos oficios a efecto de realizar el proceso concerniente a la reprogramación de metas de productos y subproductos del movimiento presupuestario indicado y la generación de la documentación de soporte del mismo.

En función de lo anterior se adjunta la siguiente documentación financiera:

- 1. Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo No. RES/MODINTRA1/DGAC-17-2025.**
- 2. Justificaciones de débitos presupuestarios por Actividad, Renglón y Fuente de Financiamiento.**
- 3. Comprobantes de reprogramación subproductos:**

---

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala  
PBX: (502) 2321-5000

[www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt) Síguenos en:



DGAC Guatemala





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, **03 SEP 2025**

**ACUERDO MINISTERIAL No. 1496-2025**

**EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo de conformidad a la Lcy.

**POR TANTO:**

En ejercicio de la función que le confiere el Artículo 194 literales a), b) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 27, literales a), f) y m), del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Lcy del Organismo Ejecutivo.

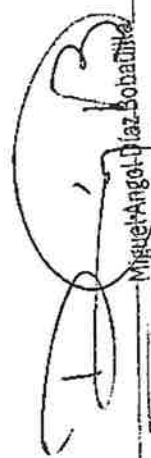
**ACUERDA.**

**ARTICULO 1.** Designar al señor **JOSÉ MANUEL MORALES PINEDA**, Director Ejecutivo IV, (Jefe Financiero), para que en falta temporal del Director General, funja como encargado del Despacho de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, del día nueve (9) al once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


**ARTICULO 2.** El presente Acuerdo Ministerial, entra en vigor a partir del nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

**COMUNIQUESE:**



  
Miguel Ángel Díaz Bobadilla  
Ministro

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura  
y Vivienda

  
José Fernando Suárez Buezo  
Vice Ministro de Transportes,  
Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda.



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**

Reg. No. \_\_\_\_\_  
REF. \_\_\_\_\_

AL CONTESTAR, SIRVASE MENCIONAR EL NÚMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

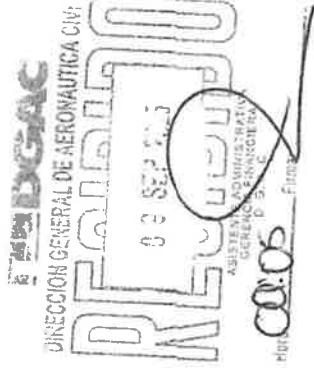
### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, a las NUEVE (9) Horas  
con CINCO (5) minutos del día NUEVE (9)  
de SEPTIEMBRE del año dos mil veinticinco (2025)  
en DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL -DGAC-

Notifique a: JOSÉ MANUEL MORALES PINEDA  
el: ACUERDO MINISTERIAL número: 1496-2025  
de fecha: TRES (3) de: SEPTIEMBRE  
del año dos mil veinticinco (2025)  
por medio de cédula que entregué a: MÓNICA MORAQUÍN

Quien de enterado (a), firmó. Doy Fé.

CLEMENTE FRANCISCO REYES  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



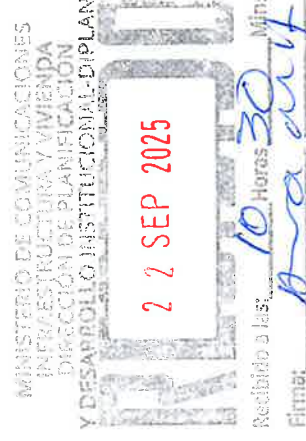


Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



Oficio No.: 197-DPR/MF-2025  
Guatemala, 18 de septiembre de 2025

Licenciada  
María Hortensia del Cid López  
Directora  
Dirección de Planificación Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda  
Presente. —



**Respetable Licenciada:**

El motivo del presente es para desear éxito en sus labores diarias, de la misma manera aprovecho para llevar a cabo la entrega de la documentación de soporte de regularización de metas físicas, debido a una transferencia presupuestaria por un monto de Q35,000,000.00, esta documentación es la siguiente:

- Resolución DPR-DPE-077-2025-MF
- Justificación.
- CMFI “Comprobante de Modificación Física I”, generado por el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.
- Listado General de Programación -SNIP-.
- Matriz de Reprogramación del “Programa de Inversión de Obra Física y Financiera”.

Sin otro tema en particular, despido y suscribo el presente.

Atentamente,

  
Sr. Julio Ernesto Guevara Martínez  
Coordinador Interno  
División de Planificación y Estudios  
DGC



  
Ing. José Rodrigo Orellana Guerra  
Director General a.i.  
Dirección General de Caminos





**DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS  
RESOLUCIÓN DPR-DPE-077-2025-MF**

Guatemala, 18 de septiembre de 2025

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS**

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

**CONSIDERANDO:**

El Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de Resolución Institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 36-2024; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema (SNIP).

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 82. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la República. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.



Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13  
PBX: 2209-9100



**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del OFICIO CIRCULAR DIPLAN No. 01-2025 de fecha 02 de enero de 2025, solicita que, con base al Presupuesto de funcionamiento e inversión cargado y aperturado para el presente Ejercicio Fiscal 2025, en los Sistemas Oficiales (SICOIN, SNIP y SIGES); se proceda con el objetivo de que los alcances de las metas físicas sean acordes al presupuesto asignado.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29, del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

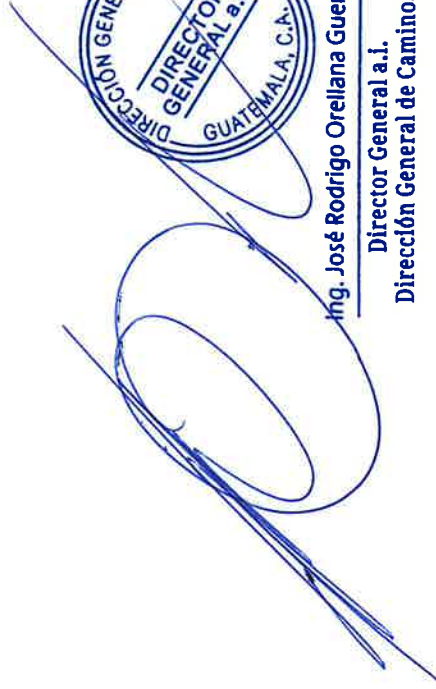
**RESUELVE:**

**AUTORIZAR** la Reprogramación dentro del Presupuesto del Proyecto de Inversión, asignado para el presente Ejercicio Fiscal 2025; que tiene como objetivo modificar la parte física de los proyectos del Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, con el propósito de **REAJUSTAR LAS METAS registradas en el Sistema -SNIP-**, en función de los recursos disponibles en cada **Producto y Subproducto**. En el **Producto y Subproducto**, se contempla el siguiente proyecto de inversión con carga financiera inicial donde se modifican las **metas físicas** en el **Producto y Subproducto** del proyecto:

**META INCREMENTADA**

1. 60132 CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL).

Remítase a donde corresponda el presente Reajuste de Metas para continuar con el trámite correspondiente.



Ing. José Rodrigo Orellana Guerra  
Director General a.i.  
Dirección General de Caminos





**JUSTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE METAS FÍSICAS POR UN MONTO DE Q35,000,000.00**

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Y considerando que el Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 82. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la República. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

**META INCREMENTADA**

Se incrementarán las metas de los proyectos de Inversión para continuar con la ejecución de los mismos, para poder compatibilizar las metas acorde a lo establecido dentro del mismo programa en este año fiscal 2025, debido a esto sus metas anuales se incrementarán para ejecutar lo programado, acreditando recursos financieros en las Fuentes de Financiamiento Fuentes de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", de los Renglones 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras" y 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", de los siguientes Snip:

1. 60132 CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL).



Sr. Julio Ernesto Benavides Martínez  
Coordinador Inversión  
División de Planificación y Estudios  
DGC



Ing. José Rodrigo Orellana Guerra

Director General a.i.

Dirección General de Caminos

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13

PBX: 2209-9100

**COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-**

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	18/09/2025	15146
Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPR-DPE-077-2025-MF	18/09/2025	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS				
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Unidad Medida
<b>METAS INCREMENTADAS</b>				
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Unidad Medida
60132	CONSTRUCCION DE CARRETERAS RURALES	.54	.04	.58
60132	CONSTRUCCION CARRETERA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MIENDEZ TABAN)	54	.04	.58

Producto Final : CONSTRUCCION DE CARRETERAS RURALES  
 Estructura : 11-1-1

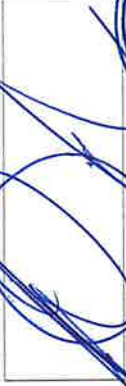
**DESCRIPCION :**

Reprogramación en obra por un monto de Q35.000.000.00 según RESOLUCIÓN DGC-157-2025.  
 DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**ENVIADA**



**Sr. Julio Ernesto Beteta Martínez**  
 Coordinador Interino  
 División de Planificación y Estudios  
 DGC



**Ing. José Rodrigo Orellana Guerra**  
 Director General a.i.  
 Dirección General de Caminos

Fecha  
 18/09/2025

Ejercicio: 2025  
 Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS  
 Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	RESPALDO	FECHA
60132	2	17/09/2025	REPROGRAMACION DE PROYECTOS SNIP CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)	AUTORIZADO	54,886,675.00	RESOL/DGC-157-2025	17/09/2025	

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITADO
11	01	001	000	001	3000	188	11	0000	0000		317,496.00	0.00	317,496.00
11	01	001	000	001	3000	331	52	0401	0059		0.00	35,000,000.00	35,000,000.00
11	01	001	000	001	3000	331	41	1204	0090		16,886,675.00	0.00	16,886,675.00
11	01	001	000	001	3000	188	41	1204	0090		2,682,504.00	0.00	2,682,504.00
Total											19,886,675.00	35,000,000.00	54,886,675.00



SITUACION ACTUAL		Modificación Presupuestaria		SITUACION PROPUESTA	
No. SNIP	Concepto	Valor Q.	Debito	Valoración	Credito
60132	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)	317,496.00	-	317,496.00	-
	Meta Actual: Fuente de financiamiento: (11-0000-0000) (52-0401-0059) (41-1204-0090)	0.54		0.00	0.00
60132	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)	54,886,675.00		35,000,000.00	0.00
	Meta Actual: Fuente de financiamiento: (11-0000-0000) (52-0401-0059) (41-1204-0090)	0.58		0.00	0.00
		317,496.00	2,692,504.00	317,496.00	0.00
		16,886,675.00		16,886,675.00	0.00
		2,692,504.00		2,692,504.00	0.00



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



Oficio No.: 198-DPR/MF-2025  
Guatemala, 18 de septiembre de 2025

Licenciada  
María Hortensia del Cid López  
Directora  
Dirección de Planificación Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda  
Presente. –



**Respetable Licenciada:**

El motivo del presente es para desear éxito en sus labores diarias, de la misma manera aprovecho para llevar a cabo la entrega de la documentación de soporte de regularización de metas físicas, debido a una transferencia presupuestaria por un monto de **Q14,258,615.00**, esta documentación es la siguiente:

- Resolución **DPR-DPE-078-2025-MF**
- Justificación.
- CMFI “Comprobante de Modificación Física I”, generado por el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.
- Listado General de Programación -SNIP-.
- Matriz de Reprogramación del “Programa de Inversión de Obra Física y Financiera”.

Sin otro tema en particular, despidido y suscribo el presente.

Atentamente,



*Sr. Julio Ernesto Beteta Martínez*  
Coordinador Interino  
División de Planificación y Estudios  
DGC



Ing. José Rodrigo Orellana Guerra  
Director General a.i.  
Dirección General de Caminos



**DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS  
RESOLUCIÓN DPR-DPE-078-2025-MF**

Guatemala, 18 de septiembre de 2025

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS**

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

**CONSIDERANDO:**

El Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas se autorizarán por medio de **Resolución Institucional**, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 36-2024; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema (SNIP).

**CONSIDERANDO:**

Que el **Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 82. Inversión**, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la República. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.



Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13

PBX: 2209-9100

[www.caminos.gob.gt](http://www.caminos.gob.gt)



Dirección General de Caminos



**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del OFICIO CIRCULAR DIPLAN No. 01-2025 de fecha 02 de enero de 2025, solicita que, con base al Presupuesto de funcionamiento e inversión cargado y aperturado para el presente Ejercicio Fiscal 2025, en los Sistemas Oficiales (SICOIN, SNIP y SIGES); se proceda con el objetivo de que los alcances de las metas físicas sean acordes al presupuesto asignado.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29, del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

**RESUELVE:**

**AUTORIZAR** la Reprogramación dentro del Presupuesto del Proyecto de Inversión, asignado para el presente Ejercicio Fiscal 2025; que tiene como objetivo **modificar la parte física** de los proyectos del Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, con el propósito de **REAJUSTAR LAS METAS** registradas en el Sistema -SNIP-, en función de los recursos disponibles en cada **Producto y Subproducto**. En el **Producto y Subproducto**, se contemplan un total de seis proyectos de inversión con carga financiera inicial donde se modifican las **metas físicas** en el **Producto y Subproducto** de los proyectos:

**META DISMINUIDA**

1. 116527 CONSTRUCCION CARRETERA RD QUI-21 TRAMO II: SECA - LANCETILLO - SAQUIXPEC - EL PARAISO, LONGITUD 36.54 KM
2. 280203 MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD BVE 18 TRAMO CHITOMAX PACANI CUBULCO BAJA VERAPAZ



Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13

PBX: 2209-9100

[www.caminos.gob.gt](http://www.caminos.gob.gt)

52-9067-1111



Dirección General de Caminos

**META INCREMENTADA**

1. 245284 MEJORAMIENTO CARRETERA RD HUE-03 TRAMO BIF RN-09 NORTE ALDEA PET SANTA EULALIA - SAN SEBASTIAN COATAN HUEHUETENANGO
2. 245285 MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF RD HUE-04 SAN MIGUEL ACATAN - BIF RD HUE-03 SAN SEBASTIAN COATAN HUEHUETENANGO
3. 167405 MEJORAMIENTO CARRETERA RD. QUI-21, TRAMO III: LA LIBERTAD - RIO COPÓN - ASENCIÓN COPÓN - SAN JUAN CHACTELA

Remítase a donde corresponda el presente Reajuste de Metas para continuar con el trámite correspondiente.



Ing. José Rodrigo Orellana Guerra  
Director General a.i.  
Dirección General de Caminos



**JUSTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE METAS FÍSICAS POR UN MONTO DE  
Q14,258,615.00**

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Y considerando que el Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 82. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la República. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

**META DISMINUIDA**

Se disminuirán las metas de los proyectos de inversión, ya que cuentan con un techo presupuestario elevado y se considera que los recursos asignados son significativamente altos y se le dará prioridad a otros proyectos en este año fiscal 2025, por lo que las metas de los proyectos se disminuirán ya que no se ejecutara lo programado, se debitaran recursos financieros de las Fuentes de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", de los Renglones 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras" y 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", de los siguientes Snip:

1. 116527 CONSTRUCCION CARRETERA RD QUI-21 TRAMO II: SECA - LANCETILLO - SAQUIXPEC - EL PARAISO, LONGITUD 36.54 KM
2. 280203 MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD BVE 18 TRAMO CHITOMAX PACANI CUBULCO BAJA VERAPAZ



Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13

PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt



Dirección General de Caminos



**META INCREMENTADA**

Se incrementarán las metas de los proyectos de Inversión para continuar con la ejecución de los mismos, para poder compatibilizar las metas acorde a lo establecido dentro del mismo programa en este año fiscal 2025, debido a esto sus metas anuales se incrementarán para ejecutar lo programado, acreditando recursos financieros en las Fuentes de Financiamiento Fuentes de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", de los Renglones 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras" y 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", de los siguientes Snip:

1. 245284 MEJORAMIENTO CARRETERA RD HUE-03 TRAMO BIF RN-09 NORTE ALDEA PET SANTA EULALIA - SAN SEBASTIAN COATAN HUEHUETENANGO
2. 245285 MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF RD HUE-04 SAN MIGUEL ACATAN - BIF RD HUE-03 SAN SEBASTIAN COATAN HUEHUETENANGO
3. 167405 MEJORAMIENTO CARRETERA RD. QUI-21, TRAMO III: LA LIBERTAD - RIO COPÓN - ASENCIÓN COPÓN - SAN JUAN CHACTELA



**Sr. Julio Ernesto Beteta Martínez**  
Coordinador Interino  
División de Planificación y Estudios  
DGC



**Ing. José Rodrigo Orellana Guerra**  
Director General a.i.  
Dirección General de Caminos



**COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-**

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA No. COMPROBANTE  
 Unid. Ejec.: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Fecha elaboracion 18/09/2025 15148

Tipo Documento Respado Clase Documento No. Doc. Respado Fecha Respado Clase de Modificación  
 RESOLUCIONES DEL DESPACHO RESOLUCIONES DEL DESPACHO DPR-DPE-078-2025-MF 18/09/2025 REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Estructura : 11-1-2					
280203	MEJORAMIENTO CARRETERA RUIA RD-IVF-18, TRAMO: CHITOMAX - PACANI, CUBILCO, BAJA VERAPAZ	1.63	.01	1.62	Kilometro
Producto Final : CONSTRUCCION DE CARRETERAS SECUNDARIAS Estructura : 11-1-2					
116527	CONSTRUCCION CARRETERA RD-QUI-21 TRAMO II: SECA - LANCETILLO - SAQUIXPEC - EL PARAISO, LONGITUD 16.54 KM	3.52	.01	3.51	Kilometro

**METAS INCREMENTADAS**

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Estructura : 11-1-2					
245285	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF RD HUE-04, SAN MIGUEL ACAVAN - BIF RD HUE-03, SAN SEBASTIAN COAJAN, HUEHUENANGO	6.89	.01	6.90	Kilometro
245284	MEJORAMIENTO CARRETERA RD HUE-03, TRAMO: BIF RN-09 NORTE, ALDEA PET, SANTA EULALIA - SAN SEBASTIAN COAJAN, HUEHUENANGO	6.54	.01	6.55	Kilometro
167405	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-QUI 21 TRAMO III: LA LIBERTAD - RIO COPON - ASCENSION COPON - SAN JUAN HUACHTULA	6.00	.01	6.01	Kilometro

DESCRIPCION :

Reprogramación en obra por un monto de Q14,258,615.00 según RESOL/DGC-153-2025

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**ENVIADA**

fecha

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA 1 -CMF1-

  
**Sr. Julio Ernesto Beteta Mejores**  
Coordinador Interino  
Division de Planificacion y Estudios  
DGC



  
**Ing. José Rodrigo Orellana Guerra**  
Director General a.i.  
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS



1809/2025

Ejercicio: 2025  
 Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS  
 Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP No. FECHA DESCRIPCION ESTADO MONTO NO RESPALDO RESPALDO FECHA

116527	6	10/09/2025	REPROGRAMACION SNIP CONSTRUCCION CARRETERA RD QUI-21 TRAMO II: SECA - LAN CETILLO - SAQUIXPEC - EL PARAISO, LONGITUD 36.54 KM	AUTORIZADO	23,452,907.00	RESOL/DGC-153-2025	10/09/2025
--------	---	------------	---	------------	---------------	--------------------	------------

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD	
11	01	002	000	001	1499	331	41	1204	0090		16,005,761.00	-8,558,615.00	7,447,146.00	
11	01	002	000	001	1499	331	52	0403	0065		16,005,761.00	0.00	16,005,761.00	
11	01	002	000	001	1499	331	52	0403	0065		16,005,761.00	0.00	16,005,761.00	
11	01	002	000	001	1499	331	41	1204	0090		16,005,761.00	-8,558,615.00	7,447,146.00	
Total												32,011,522.00	-8,558,615.00	23,452,907.00

167405	1	10/09/2025	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RD-QUI 21 TRAMO III LA LIBERTAD - RIO COPON - ASENCION COPON - SAN JUAN CHACTELA	AUTORIZADO	8,558,615.00	RESOL/DGC-153-2025	10/09/2025
--------	---	------------	---	------------	--------------	--------------------	------------

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD	
11	01	002	000	003	1415	331	41	1204	0090		8,558,615.00	0.00	8,558,615.00	
Total												0.00	8,558,615.00	8,558,615.00

245284	2	10/09/2025	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RD HUE-03 TRAMO BIF RN-09 NORTE ALDEA PET SANTA EULALIA - SAN SEBASTIAN COATAN HUEHUETENANGO	AUTORIZADO	11,810,000.00	RESOL/DGC-153-2025	10/09/2025
--------	---	------------	---	------------	---------------	--------------------	------------

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD	
11	01	002	000	003	1399	331	52	0402	0135		11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	
11	01	002	000	003	1399	188	52	0402	0135		660,000.00	150,000.00	810,000.00	
Total												11,660,000.00	150,000.00	11,810,000.00

245285	2	10/09/2025	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF RD HUE-04 SAN MIGUEL ACATAN - BIF RD HUE-03 SAN SEBASTIAN COATAN HUEHUETENANGO	AUTORIZADO	15,090,000.00	RESOL/DGC-153-2025	10/09/2025
--------	---	------------	---	------------	---------------	--------------------	------------

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD	
11	01	002	000	003	1399	188	52	0402	0135		540,000.00	100,000.00	640,000.00	
Total												540,000.00	100,000.00	640,000.00

<b>SISTEMA DE GESTION</b> <b>00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP</b> Expresado en Quetzales Filtros : Doc. Respaldo Igual a RESOL/DGC-153-2025, Estado Igual a AUTORIZADO R00814904.RPT	
PAGINA : 2 de 2 FECHA : 18/09/2025 HORA : 14:03.14	

Ejercicio: 2025  
 Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS  
 Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	RESPALDO	FECHA					
	11	01	002	000	003	1399	331	52	0402	0135	9,000,000.00	5,450,000.00	14,450,000.00
	Total												
	3	10/09/2025	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD BVE 18 TRAMO CHITOMAX PACANI CUBULCO BAJA VERAPAZ	AUTORIZADO	13,852,000.00	RESOL/DGC-153-2025	10/09/2025				9,540,000.00	5,550,000.00	15,090,000.00
	Total												
	11	01	002	000	003	1504	188	52	0402	0135	2,875,200.00	0.00	2,875,200.00
	Total												
	11	01	002	000	003	1504	331	52	0402	0135	16,676,800.00	-5,700,000.00	10,976,800.00
	Total												
	11	01	002	000	003	1504	188	52	0402	0135	19,552,000.00	-5,700,000.00	13,852,000.00
	Total												
	11	01	002	000	003	1504	331	52	0402	0135	19,552,000.00	-5,700,000.00	13,852,000.00
	Total												

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	1504	188	52	0402	0135		2,875,200.00	0.00	2,875,200.00
11	01	002	000	003	1504	331	52	0402	0135		16,676,800.00	-5,700,000.00	10,976,800.00
	Total												
	11	01	002	000	003	1504	188	52	0402	0135	19,552,000.00	-5,700,000.00	13,852,000.00
	Total												





MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
 DIRECCION GENERAL DE CAMINOS  
 DIRECCION GENERAL DEL PROGRAMA DE INVERSION DE OBRA FISICA Y FINANCIERA

Ministerio de  
 Comunicaciones,  
 Infraestructura y  
 Vivienda



SITUACION ACTUAL		Modificación Presupuestaria		SITUACION PROPUESTA	
No. SNIP	Concepto	Valor Q.	Debito	Variación	Credito
245285	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF RD HUE-04 SAN MIGUEL ACATAN - BIF RD HUE-03 SAN SEBASTIAN COATAN HUEHUTENANGO	9,000,000.00	540,000.00	0.00	0.00
	Meta Actual:	6.89		6.9	
	Fuente de Financiamiento:	(52-0402-0135)		(52-0402-0135)	
		(52-0402-0135)		(52-0402-0135)	
		14,450,000.00		640,000.00	
280203	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD BVE VERAPAZ 18 TRAMO CHITOMAX PACANI CUBULCO BAJA	16,676,800.00	2,875,200.00	0.00	0.00
	Meta Actual:	1.63		1.62	
	Fuente de Financiamiento:	(52-0402-0135)		(52-0402-0135)	
		(52-0402-0135)		(52-0402-0135)	
		10,976,800.00		2,875,200.00	
		13,852,000.00			